Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 2 JUN 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0790/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Ingeniero Gabriel Nobile.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia luca a fs. 99 y 100.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la contratación, asciende a un monto total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($8.900,00).

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria, según consta a fs. 104, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen Nº 319/10, obrante a fs. 105.

Que mediante Resolución (CS) Nº 529/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Ingeniero Gabriel Nobile, DNI Nº 16.280.781, conforme con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tales efectos y cuya copia luce a fs. 99 y 100 del Expediente citado en el Visto, por un monto total que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 8.900,00).

UNQ
MJA
Co

00443

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula quinta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.006, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

UNQ
MJA

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00443

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes